

PROTOCOLO DE INCINERACIÓN Y ABANDERAMIENTO

Si una Bandera se encuentra deteriorada y es necesario reemplazarla se debe acatar lo que marca el artículo 54 (bis) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, dice así: Cuando se requiere destruir alguna réplica de la Bandera Nacional, se hará mediante la incineración, en acto respetuoso y solemne, de conformidad con las especificaciones que el reglamento correspondiente determine.

SECUENCIA

- a) El maestro de ceremonias deberá ordenar a los asistentes “Saludar” (si hubiera banda de guerra, el corneta de órdenes deberá dar la misma instrucción). Todos los asistentes deberán atender la instrucción del saludo civil.
- b) El sargento de la escolta ordenará al abanderado un paso al frente, antes de que a él le entreguen la bandera,
- c) Para entregarla al abanderado de la escolta, solamente extenderá los brazos.
- d) El sargento ordenará a los integrantes de la escolta “Saludar”
- e) El abanderado introducirá el regatón (parte baja del asta) del asta en la cuja y mantendrá la bandera con la mano derecha a la altura del hombro, procurando que quede un poco inclinada hacia adelante y llevará la mano izquierda al costado con un movimiento enérgico.
- f) El sargento de la escolta ordenará a los demás integrantes la posición de “Firmes”.
- g) Inmediatamente se ordenará cubrir abanderado, dando un paso al frente los demás integrantes de la escolta.
- h) El que entregó la bandera, se retirará por cualquiera de los flancos, previo saludo a la bandera.
- i) Posteriormente la escolta inicia su recorrido en el lugar donde se realiza la ceremonia (si hubiera banda de guerra, ésta tocará “Bandera”).
- j) Cuando la escolta realiza su recorrido frente a las autoridades y los presentes, ésta se colocará en un lugar previamente definido.
- k) Enseguida el maestro de ceremonias anunciará el acto de incineración de bandera y el abanderado moverá tres veces de derecha a izquierda la Bandera Nacional, en señal de despedida. Luego con la ayuda de un sexto integrante de escolta (su propia escolta o personal designado), ayudará al abanderado a retirar la Bandera Nacional del asta, para que se entregue la bandera que se va a incinerar junto con el historial de la bandera, (en ese historial tendrá que explicar la trayectoria que ha tenido esa bandera) a la máxima autoridad que esté presente en esa ceremonia.
- l) La máxima autoridad (escolta o personal designado) colocará la bandera junto con el historial en el pebetero para su incineración.

- m) Si hubiera banda de guerra, el corneta de órdenes indicará "Toque de silencio" y el maestro de ceremonias dará lectura a la copia del historial de la bandera.
- n) Enseguida la máxima autoridad educativa hará el abanderamiento a la escolta y tomará la protesta. "Ciudadanos (o jóvenes, niños, alumnos, o la indicación nominativa que corresponda de la organización o institución, sindicato, etc.): **Vengo, en nombre de México, a encomendar a su patriotismo, esta Bandera que simboliza su independencia, su honor, sus instituciones y la integridad de su territorio. ¿Protestan honrarla y defenderla con lealtad y constancia?**" Los componentes de la organización o institución contestarán: "**Sí, protesto**". El encargado proseguirá: "**Al concederles el honor de ponerla en sus manos, la Patria confía en que, como buenos y leales mexicanos, sabrán cumplir su protesta**".
- o) A continuación se entregaran las Banderas a los encargados de llevarlas a las escoltas.
- p) Ya que le hayan entregado la bandera a la escolta, esta iniciará su recorrido en el lugar donde se realiza la ceremonia (si hubiera banda de guerra, ésta tocará "Bandera") y se colocará en un lugar previamente definido.
- q) Posteriormente se entona el Himno Nacional (en posición de "Firme").
- r) Al término del Himno Nacional, el maestro de ceremonias deberá ordenar a los asistentes "Saludar", (si hubiera banda de guerra, el corneta de órdenes deberá dar la misma instrucción). Todos los asistentes deberán atender la instrucción del saludo civil.
- s) La escolta realizará nuevamente el recorrido para trasladar la bandera a su nicho (si hubiera banda de guerra ésta tocará "Bandera").
- t) Cuando la escolta vaya a entregar la bandera a la autoridad correspondiente, el sargento de la escolta indicará al abanderado un paso al frente; acto seguido ordenará a su escolta "Saludar" esperará el saludo de la autoridad, realizándose la entrega y recepción de la siguiente forma: El abanderado sacará el asta de la cuja, manteniendo la mano derecha arriba y la izquierda abajo para entregar, la colocará al frente y diagonal a la derecha con la punta del asta hacia la derecha y extenderá los brazos. El que reciba colocará la mano izquierda sobre el nivel de la derecha del abanderado, para tomar la bandera en brazada y retirarse por cualquiera de sus flancos o media vuelta y depositarla en su nicho.
- u) El abanderado al entregarla inmediatamente pasa a la posición de saludo. El sargento de la escolta ordena "Firmes" y cubrir abanderado. En este momento el maestro de ceremonias también ordena "Firmes" para todos los asistentes, igual se procederá por el corneta de órdenes, si hubiera banda de guerra.
- v) Por último, la escolta rompe formación en su lugar o avanzar por columna.

HONORES A LA BANDERA E INCINERACIÓN

Cuando una Bandera se ha deteriorado se procederá a su destrucción mediante este acto (Art. 54 Bis, LEBHN)

1. ARRIBO DE AUTORIDADES E INVITADOS ESPECIALES
2. HONORES A LA BANDERA NACIONAL
3. PRESENTACIÓN DEL PRESÍDIUM
4. MENSAJE DEL SIGNIFICADO DEL ACTO DE INCINERACIÓN DE BANDERA
5. ACTO DE INCINERACIÓN DE BANDERA
6. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL
7. CONCLUYE LA CEREMONIA

ABANDERAMIENTO

Acto mediante el cual una institución recibe la Bandera Nacional por parte de una autoridad. La Secretaría de Gobernación promueve y regula el abanderamiento entre las instituciones públicas y privadas (Art. 8, LEBHN)

1. ARRIBO DE AUTORIDADES E INVITADOS ESPECIALES
2. PRESENTACIÓN DEL PRESÍDIUM
3. TOMA DE PROTESTA Y ABANDERAMIENTO DE LA ESCOLTA REPRESENTATIVA DE LA INSTITUCIÓN
4. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL
5. GUARDA DE BANDERA CON LOS HONORES CORRESPONDIENTES
6. CONCLUYE LA CEREMONIA

IZAMIENTO, INCINERACIÓN Y ABANDERAMIENTO

Se puede realizar una ceremonia que integre los protocolos antes descritos

1. ARRIBO DE AUTORIDADES E INVITADOS ESPECIALES
2. IZAMIENTO DE BANDERA
3. LECTURA DE EFEMÉRIDES
4. PRESENTACIÓN DEL PRESÍDIUM
5. INTERVENCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN
6. LECTURA DEL SIGNIFICADO DEL ACTO DE INCINERACIÓN DE BANDERA
7. ACTO DE INCINERACIÓN DE BANDERA
8. TOMA DE PROTESTA Y ABANDERAMIENTO DE LA ESCOLTA REPRESENTATIVA DE LA INSTITUCIÓN
9. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL
10. GUARDA DE BANDERA CON LOS HONORES CORRESPONDIENTES
11. CONCLUYE LA CEREMONIA

MENSAJE SOBRE EL ACTO DE INCINERACIÓN

“La incineración se rige bajo el Artículo 54 bis de La Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. La Bandera Nacional que haya sufrido un deterioro debe sustituirse”.

“Las cenizas de esta bandera deberán ser resguardadas o enterradas como un simbolismo de regreso a las entrañas de la Patria. La Bandera Nacional es un objeto sagrado, que incinerado y transformado en polvo vuelve a sus orígenes”.

“El emblema nacional al ondear libre nos recuerda lo más hermoso de nuestra patria, superior, excelsa, que nos unifica y obliga por igual y a la cual todos nos debemos. Al unísono decimos adiós a las cenizas que regresan a la tierra, quien con amor las toma en su regazo. Así piensa el pueblo de México de sus símbolos patrios”.

TOMA DE PROTESTA PARA EL ABANDERAMIENTO

CIUDADANOS (O JÓVENES, NIÑOS, ALUMNOS, O LA INDICACIÓN NOMINATIVA QUE CORRESPONDA DE LA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN, SINDICATO, ETC.): **VENGO EN NOMBRE DE MÉXICO, A ENCOMENDAR A SU PATRIOTISMO, ESTA BANDERA QUE SIMBOLIZA SU INDEPENDENCIA, SU HONOR, SUS INSTITUCIONES Y LA INTEGRIDAD DE SU TERRITORIO.**

¿PROTESTAN HONRARLA Y DEFENDERLA CON LEALTAD Y CONSTANCIA?”

"SÍ, PROTESTO"

"AL CONCEDERLES EL HONOR DE PONERLA EN SU MANOS, LA PATRIA CONFÍA EN QUE, COMO BUENOS Y LEALES MEXICANOS, SABRÁN CUMPLIR SU PROTESTA".